



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.2036  
Proceso : Pertenencia  
Demandante : Eliana Cardona Tabares  
Demandado : Demás personas indeterminadas  
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00179-00

La Unión Valle, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente por el abogado José Luis Gil Correa en el cual acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No.1865 de fecha 17 de julio de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo [jlqc123987@hotmail.com](mailto:jlqc123987@hotmail.com)

**Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 459d757963f65edb2369d709c0042dceee9b4996527282870e4fd9141d302765

Documento generado en 03/08/2023 01:53:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>